

ACUERDO Nº59

De 27 de febrero de 2018.

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de San Felipe, la suma de Quince Mil Balboas (B/.15,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para cubrir las necesidades de los damnificados del incendio ocurrido el 21 de febrero de 2018, en el Corregimiento de San Felipe.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día 21 de febrero de 2018, ocurrió un incendio en los inmuebles 10-54 dasa Boyacá 7-09, Casa Rosada, 10-58 y Casa Francia, ubicadas en la Avenida A y Galle 11 del Corregimiento de San Felipe, donde se vieron afectadas 42 familias perdiendo todos sus enseres;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el H.C. Mario Kennedy, Presidente de la Junta Comunal de San Felipe, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de Quince Mil Balboas (B/.15,000.00), del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE a la Junta Comunal de San Felipe, la suma de Quince Mil Balboas (B/.15,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para cubrir las necesidades de los damnificados del incendio ocurrido el 21 de febrero de 2018, en el Corregimiento de San Felipe.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. IVÁN VÁSQUEZ X

EL SECRETARIO GENERAL.

MANDEL JIMÉNEZ MEDINA

Martza Mojica. -

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 6 de marzo de 2018

Sancionado: EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese Cúmplase: SECRETARIO GENERAL

GUILLERMÓ L BEMÚDEZ R.